

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudican varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se resuelve parcialmente adjudicando dos de los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 25 de marzo de 2025 (BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2025), y se nombran para los mismos a las personas funcionarias que figuran en los anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025 de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 82 apartado cuarto del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en las personas funcionarias seleccionadas la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, reúnen la formación adecuada y han desarrollado funciones similares a las del puesto solicitado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2025.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 14.11.23), Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I

Núm. orden: 1.
DNI: XXX1045XX.
Primer apellido: Roldán.
Segundo apellido: Valiente.
Nombre: Manuel.
C.P.T.: Cód. 5326120.
Puesto de trabajo Adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
Centro directivo: Secretaría General de la Presidencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. Orden 2.
DNI: XXX6956XX.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Contreras.
Nombre: Josefa.
C.P.T.: Cód. 5455020.
Puesto de trabajo Adjudicado: Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
Centro directivo: Secretaría General de la Presidencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.